



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de la Ley de Contratos del Sector Público, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y visto el **expediente 2024/19/CM**, en el que se acredita:

- I. La necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de localización, retirada, transporte y depósito de bienes muebles y vehículos embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UURE) dependientes de esta Dirección Provincial, por un periodo de 12 meses, a partir del 1 de octubre de 2024 o desde la formalización si esta fuera posterior.
- II. La previsión de crédito suficiente y adecuado en la rúbrica 4162-2268-53 del presupuesto de gastos de esta Dirección Provincial, según figura en los documentos contables obrantes en el expediente que se relacionan a continuación:
 - Documento nº 2024/226712/1 por importe de 30.037,34 € con cargo al presupuesto de 2024.
 - Documento nº 2024/8441/7 por importe de 150.186,72 € con cargo al presupuesto de 2025
- III. El informe favorable de la Intervención delegada en la Dirección Provincial de la TGSS en Toledo de fecha 27 de marzo de 2024.

RESUELVE

- 1. Aprobar este expediente de contratación, identificado con el nº 2024/19/CM, por un importe máximo de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (148.945,50 €), más treinta y un mil doscientos setenta y ochos euros con cincuenta y seis céntimos (31.278,56 €) en concepto de IVA (21%), lo que arroja un total de ciento ochenta mil doscientos veinticuatro euros con seis céntimos (180.224,06 €).
- 2. Aprobar el gasto con cargo a la rúbrica 4162-2268-53 del presupuesto de gastos de esta Dirección Provincial, conforme al siguiente detalle:

• Presupuesto: 148.945,50 €

• IVA 21%: 31.2478,56 €



• Total gasto:180.224,06 €

3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación mediante la modalidad de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

Toledo, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL
P.D.EL DIRECTOR PROVINCIAL
Por suplencia (Art.º 13.1 de la Ley 40/2015).
Designación del Director General de la TGSS de 07.11.2022.
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Fdo. Mariano Pérez López